



*Universidad Nacional del Altiplano Puno*

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



## **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 150-2022-D-FTS-UNA-P**

Puno, 9 de junio del 2022.

### **CONSIDERANDO:**

La Resolución Presidencial N° 0026-2019-CE-UNA-PUNO del Comité Electoral de fecha 30 de diciembre del 2019, donde se resuelve proclamar en el cargo de Decana de la Facultad de Trabajo Social-UNA. Y mediante Resolución Rectoral N° 3448-2019-R-UNA, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se toma conocimiento y reconoce oficialmente, la elección de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que recae en la Dra. Vivian René VALDERRAMA ZEA para la Facultad de Trabajo Social-UNA

Y Teniendo en consideración que se inicia una nueva gestión que establece la denominación por asamblea de docentes al nuevo director académico y la elección del director de Escuela, como atribución del nuevo decano ( Art° 30 del Estatuto Universitario), en razón a que la anterior gestión que lo denominó ya feneció y las atribuciones legales del anterior decano no alcanzan a esta gestión, por lo que solicitamos una opinión legal para adoptar una decisión respecto a estas direcciones que permitan decidir una ratificación o dar por concluido su gestión por inicio de nueva gestión.

Que, con Resolución Rectoral según R.R. N° 2095-2018-R-UNA, se ratificó la designación de la Dra. Mary Yolanda Ávila Cazorla, en el cargo de Directora de Departamento Académico Facultad de Trabajo Social, hasta el 29 de diciembre del 2019.

El Informe Legal N° 031-2020-UNA-PUNO/OGAJ, de fecha 09 de enero del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA, en atención a los Oficios 011,027-2020-D-FTS-UNA, remitidos por la Decanatura de la Facultad de Trabajo Social, opina que se cumpla con respetar lo resuelto en la RD. N° 052-2018-D-FTS-UNA, respecto a la vigencia en el cargo de la M.Sc. MARY YOLANDA AVILA CAZORLA hasta el 28 de mayo del 2020, conforme al acuerdo de asamblea de docentes. (Art. 25° Tuo del Estatuto Universitario.)

Y con Carta N° 002-2020-D-FTS-UNA, de fecha 14 de enero del 2020, se le comunica a la Dra. Mary Yolanda Ávila Cazorla, que realizada las consultas a la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la Condición de la Directora de Departamento Académico, en la que culmina sus funciones hasta el año 2020, y su elección ha sido conforme a norma por lo que debe prevalecer su permanencia hasta el 30 de mayo del 2020, la misma que fue ratificado en Consejo de Facultad de fecha 13 de enero del 2020.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere a la Decana de la Facultad de Trabajo Social.

Van../

Viene../

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 150-2022-D-FTS-UNA-P**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** -ENCARGAR, en vía de Regularización la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Trabajo Social a la Dra. MARY YOLANDA AVILA CAZORLA, a partir del 01 de enero al 30 de mayo del 2020, hasta la elección de la nueva Directora de Departamento Académico.

**Artículo Segundo.** - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad y demás Órganos de apoyo y ejecución de la FTS-UNA, así como las instancias pertinentes de la UNA-PUNO.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS**  
**SECRETARIA TECNICA FTS-UNA**

**Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA**  
**DECANA FTS-UNA**

Distribución:  
-Dpto. Académico de la FTS.  
- Interesada  
Arch.2022  
VRVZ/igf.-